

simulaba la situación, cuando con el curso ocurrió a la autoridad inmediata superior, sin comprometer con imprudentes medidas la buena armonía de los Gobiernos de ambos países.

En realidad la solicitud de los baldíos del Peronío por el señor Yáñez, vino a traer la atención del Gobierno a aquel territorio mirado antes con alguna indiferencia por Colombia. Venezuela conociendo mejor la importancia de dicho territorio, lo reclama o lo defiende como de su propiedad. Mejor fuera para ella i San Faustino que defendiese la propiedad hasta el río Pamplonita; así no quedaría encerrado por territorio venezolano el esqueleto mutilado de este pueblo, i su progreso material sería indudable.

Al señor Yáñez se le ha calumniado de ambicioso; la prensa del Táchira lo ha exhibido en ridículo, ridiculizando con ello sus producciones; i el señor doctor Guerrero en su carta, le imputa como Alcalde de San Faustino, con todo el rigor de su lógica, como responsable de los hechos que han motivado esta complicación; eximiendo a las autoridades venezolanas de toda responsabilidad; i sentenciando como una muy remarcable injusticia, hechar sobre Venezuela i sobre venezolanos precisamente el cargo que todos pueden hacer a quien ha suscitado las dificultades, que por interés personal de adquirir unos terrenos se han puesto en peligro la paz i los grandes intereses de las dos Repúblicas.

Precisamente la carta del señor doctor Guerrero en esta parte, presenta un campo muy a propósito para hacer conocer las muy buenas intenciones del señor Yáñez.

No viene al señor Yáñez lo de ser acto de injusticia censurar en los otros lo mismo que los censores ejecutan. Aun cuando no está definitivamente fijada la línea divisoria de las dos Repúblicas, Colombia si puede decir que el territorio del Peronío, Palmar Riesito &c. le pertenece, porque ha estado en posesión de él desde que es nación independiente, i lo ha gobernado hasta esta época a ciencia i paciencia de las autoridades de Venezuela. Últimamente, si Venezuela ha desculserto que dicho territorio le pertenece, con esto solo hecho no puede declararse dueño de él, porque Colombia lo tiene en posesión consentida, no lo ha usurpado a Venezuela, i ambos países se mantienen unidos con la mas cordial armonía, para que se cometan defecciones de esta clase. Venezuela tendrá suficientes comprobantes para reclamar debidamente aquel territorio; pero no puede en la actualidad defenderlo como propio, porque no lo pertenece hasta tanto no lo decidan los altos poderes federales. Por esta razón, procuró el señor Yáñez llamar la atención del Gobierno hacia aquí; i por esta misma razón Colombia debe admirar en el señor Yáñez su patriotismo i su prudencia, mirando con digna indi-

gularidad la situación, cuando con el curso ocurrió a la autoridad inmediata superior, sin comprometer con imprudentes medidas la buena armonía de los Gobiernos de ambos países. En realidad la solicitud de los baldíos del Peronío por el señor Yáñez, vino a traer la atención del Gobierno a aquel territorio mirado antes con alguna indiferencia por Colombia. Venezuela conociendo mejor la importancia de dicho territorio, lo reclama o lo defiende como de su propiedad. Mejor fuera para ella i San Faustino que defendiese la propiedad hasta el río Pamplonita; así no quedaría encerrado por territorio venezolano el esqueleto mutilado de este pueblo, i su progreso material sería indudable. Al señor Yáñez se le ha calumniado de ambicioso; la prensa del Táchira lo ha exhibido en ridículo, ridiculizando con ello sus producciones; i el señor doctor Guerrero en su carta, le imputa como Alcalde de San Faustino, con todo el rigor de su lógica, como responsable de los hechos que han motivado esta complicación; eximiendo a las autoridades venezolanas de toda responsabilidad; i sentenciando como una muy remarcable injusticia, hechar sobre Venezuela i sobre venezolanos precisamente el cargo que todos pueden hacer a quien ha suscitado las dificultades, que por interés personal de adquirir unos terrenos se han puesto en peligro la paz i los grandes intereses de las dos Repúblicas. Precisamente la carta del señor doctor Guerrero en esta parte, presenta un campo muy a propósito para hacer conocer las muy buenas intenciones del señor Yáñez. No viene al señor Yáñez lo de ser acto de injusticia censurar en los otros lo mismo que los censores ejecutan. Aun cuando no está definitivamente fijada la línea divisoria de las dos Repúblicas, Colombia si puede decir que el territorio del Peronío, Palmar Riesito &c. le pertenece, porque ha estado en posesión de él desde que es nación independiente, i lo ha gobernado hasta esta época a ciencia i paciencia de las autoridades de Venezuela. Últimamente, si Venezuela ha desculserto que dicho territorio le pertenece, con esto solo hecho no puede declararse dueño de él, porque Colombia lo tiene en posesión consentida, no lo ha usurpado a Venezuela, i ambos países se mantienen unidos con la mas cordial armonía, para que se cometan defecciones de esta clase. Venezuela tendrá suficientes comprobantes para reclamar debidamente aquel territorio; pero no puede en la actualidad defenderlo como propio, porque no lo pertenece hasta tanto no lo decidan los altos poderes federales. Por esta razón, procuró el señor Yáñez llamar la atención del Gobierno hacia aquí; i por esta misma razón Colombia debe admirar en el señor Yáñez su patriotismo i su prudencia, mirando con digna indi-

ca a la quebrada Arenosa i va a confundirse en las aguas del río Guaramito, que desemboca en el Grita bastante abajo del sitio del Hobo. Son rios distintos Guaramito, Lobaterita i Grita: El primero nace i corre por territorio colombiano: el segundo viene de Venezuela i recorre una porción de territorio colombiano, entrando en el Grita bien abajo del Hobo; i el último llega al Hobo con aguas muy considerables. El sitio del Hobo queda bien abajo i al norte de los pueblos del cantón Michelena; de consiguiente, vienen a quedar estos pueblos en Venezuela, distantes de la línea.

Como somos ignorantes i mas de la geografía de Venezuela, no aventuramos decir mas sobre límites sino lo dicho, porque nos consta. Dice el señor doctor que muchas imprudencias se han cometido de las cosas que han pasado. Muy cierto es, i tambien a nosotros los sanfaustineros nos tenían abrumados con sustos continuos, diciendo ya iban a tomar nuestro pueblo i a hacer horrores. Nada de eso sucedió, gracias a Dios; pero si muchos de aquí dieron crédito a estas habladurías i procedieron a retirar sus bienes; terminando esta situación con la estacionada en Cúcuta de la guardia al mando del señor Vegal. Concluyendo el señor doctor su carta, manifestando tener la esperanza de que ésta i las demas cuestiones pendientes entre las dos Repúblicas, han de tener pronto i satisfactorio desenlace; i que ha tenido la muy grata satisfacción de haber trabajado constante y en ese sentido. Es nuestro deber, como colombianos, apreciarle tan buenos sentimientos. En obsequio de ellos i del amor que dice tener a este país como a una segunda patria, nos atrevemos a espresarle se aumentará nuestro aprecio hacia él, no viendo producciones de su alta inteligencia, dirigidas a tildar tan enérgicamente procedimientos tan dignos como el del señor Agustín Yáñez respecto a la cuestión límites de San Faustino.

Concluimos publicando al público disimule las informalidades de nuestra redacción. Nuestro intento ha sido declarar ante el público cómo han sucedido los acontecimientos, i creemos haberlo hecho aunque larga i cansadamente, en nuestro humilde lenguaje.

San Faustino, setiembre 27 de 1872.
Mannuel Romero, J. Trinidad Colmenares, Pedro Ramirez, José Gregorio Ramirez, Ignacio Romero, Marco Antonio Alvearez, Daniel Trujillo.

A los católicos.

Con este título se ha publicado un largo artículo en *El Tradicionista*, firmado por algunos curas de Boyacá. Su objeto principal es protestar contra la enseñanza dada en las escuelas primarias, i aconsejar a los padres de familia que prefieran la *santa ignorancia* de sus hijos, pero se contentan con insultar i

er pensamiento, su divina sea conservar la santa ignorancia, para poder sacar de allí las bases de su trono. Pero son bases débiles, apoyadas en arena movediza, que el mas leve viento de instruccion derrumbará.

Pues bien, éstos son los amigos de la humanidad, éstos son los que se creen llamados a ofrecerle paz i tranquilidad! I cuando ven que el hombre se acerca a su Creador por medio de su engrandecimiento intelectual, cuando lo ven estudiando i admirando la naturaleza i en ella a su Hacedor, reniegan, maldicen a sus maestros, condenan sus doctrinas, se asustan, gritan i oscomulgan.

Oh! i si por allos fuera, acabarían con la humanidad tronchando de un golpe la juventud naciente, ahogando el pensamiento entre los humos de su rabia. Pero día llegará, i quizá no esté lejano, en que esos hombres que predicán la *ignorancia* como *santa* i la *holgazanería* como *virtud*, se convengan de que su plan solamente se puede poner en práctica entre los salvajes, i que solo de ellos se puede hacer inagotable mina.

F. V. M.

Bogotá, noviembre 4 de 1872.

Anuncios.

Pio Renjifo.

MÉDICO CIRUJANO (CON DIPLOMA) DE LAS FACULTADES DE LONDRES, PARIS I LIMA, EJERCE SU PROFESION.

Casa de habitación, Carrera de Bogotá, número 104 (antigua calle de San Juan de Dios, de ban del gabinete dental del Señor Roso.)

Consultas: - desde las 11 de la mañana hasta la una de la tarde. - Cada una vale un peso fuertes. La visita aislada a domicilio, vale dos fuertes, durante el día i hasta las nueve de la noche. De allí para adelante 4 fuertes.

La asistencia médica continuada, las operaciones, la exploración especial de órganos i los vicios, según arreglo previo. 20-11.

Jimnasia para niñas.

La señora Dolores F. de Abdalá, ofrece sus servicios como profesora de jimnasia para niñas. Este aprendizaje tan útil para la salud tiene otras ventajas que no pueden obtenerse ni con la medicina: desarrolla la inteligencia, la fuerza i el valor. Las personas que quieran ocupar a dicha señora, pueden dirigirse a su casa, carrera de Cartajena, calle 3.ª número 33. 10-4

Al comercio.

Se arrienda un almacén de depósito en la 1.ª calle de la carrera de Tundama número 17. Háblese con Julio Racines en la misma casa. 6-5

na i sus dominios; *MEMORO del Congreso médico-español; Individuo correspondiente extranjero de la Real Academia española, con la colaboración de ilustrados juriconsultores, americanos i españoles.*

Esta obra que se ha comenzado a publicar en París constará de dos volúmenes, en 8.º francos. El primero, de 766 páginas, se ha publicado ya, i contiene los tratados del *Comercio en general* i del *Comercio marítimo*. El segundo, de 600 páginas, poco mas o menos, se publicará tan luego como se hayan recaudado suscripciones bastantes a cubrir los gastos de su impresion, i contendrá los tratados de las *quiebras* i de la *competencia de los tribunales de comercio*.

Los dos volúmenes, encuadernados separadamente, importan 40 francos; el suscriptor recibirá el primero a los tres meses despues de pagada dicha suma; i el segundo a los tres meses despues de recibido el primero.

Esta obra es superior a todo encarecimiento i goza de un gran crédito en Europa; no en balde, por cierto, pues hasta hoy no se habia publicado ninguna completa de esa ciencia moderna, sino ensayos imperfectos, i eso acerca de algunos códigos de solo Europa. Está escrita en una forma seductora, por lo claro, castizo i elegante del estilo; i en ella se tratan puntos que interesan directamente al gremio del comercio.

Por lo demas, el primer volumen comienza por una *Introduccion* de 300 páginas, en que hai datos de grand utilidad al comercio de nuestras Repúblicas, i en que se tratan a fondo las grandes cuestiones políticas i económicas que se vienen agitando hace años en ambos continentes.

Este inmenso trabajo, entre otros, es el fruto del perseverante estudio del autor durante una estancia de 11 años en Europa.

Agente jeneral en Bogotá, señor Miguel Antonio Caro. 25-18.

Galería de Cristal.

Constantemente tenemos en venta el surtido mas grande i mas completo que se haya introducido de ropa hecha para hombres i niños de todas edades, a precios-estrordinariamente módicos.

BONNET I COMPAÑIA. 2.ª Calle real, números 90, 92, 94. 48-8.

Al público

ESPECIALMENTE A MIS RELACIONADOS. Participo que con fecha 14 de noviembre de 1870, i por escritura otorgada bajo el número 1920, ante el Notario de este circuito, señor doctor Narciso Sánchez, otorgué poder jeneral al señor Dositeo Vargas para representarme en todos mis negocios comerciales sin limitacion alguna, i que posteriormente le he dado participación en ellos; de manera que su representación no solo es perfectamente legal, sino tan solícita o interesada como si fuera yo mismo. Bogotá, octubre 10 de 1872.

SILVESTRE SAMPER. 12-7

IMPRENTA DE GAITAN.

asi, entre nosotros, TO movimiento consolador bo en junio último 77 en julio, 121 en agosto tiembre, cifra que cub administración.

Estados Unidos de Colombia del Cauca—Buga, octubre telegrafista de Buga—Ni Al señor Secretario de Hacienda

He tenido el honor de lar de ese despacho, n de setiembre último, p que remita copia, au aquellos telegramas que contengan, merezcan se blicados en el periódico; i además, que modo como funciona la encargada.

En cuanto a lo prim viene al bush servicio ciertos telegramas de c tanto el reglamento pr las oficinas telegráficas ejecutivo posterior, so jen absoluta reserva s los despachos telegráfi

Por manera, que s ratoria del Gobierno i autorizacion expresa, partes que puedan de

Respecto del segun honor de informar a cina se instaló el 13 desde su instalacion perfecta regularidad, mero con Cali i P Cartago, i últimamei dellin i lugares inter

En toda la zona d respetada la línea p tes; i lo que prueba i ritu de progreso de l llijeros daños que ha paracion ha sido in rados por ajentes n ricanos, o por rupt

A beneficio de la trica, se multiplicar das, i toman increm mercial.

Lo que al princii inútil, o de puro le

169